



Ayuntamiento de Tomares

FIN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PARA LA 1ª CONVOCATORIA DE AYUDAS INCLUIDAS EN EL PLAN DE IMPULSO AL PEQUEÑO COMERCIO DE TOMARES, ORIENTADAS A LA PROMOCIÓN DEL EMPRENDIMIENTO Y LA CONSOLIDACIÓN DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL EN EL MUNICIPIO, TRAS LA CRISIS SANITARIA PROVOCADA POR LA PANDEMIA MUNDIAL.

D. José María Soriano Martín, Concejal Delegado de Medio Ambiente, Servicios Públicos y Desarrollo Económico, en relación al *Plan de impulso al pequeño comercio de Tomares*, por el que se articulan ayudas e incentivos para la promoción del emprendimiento y la consolidación de la actividad empresarial en el municipio, tras la crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19, tiene a bien exponer lo siguiente:

Vista la aprobación, por Resolución de Alcaldía nº 816/2021 de 1 de junio, de las Bases reguladoras de las ayudas que convoca este ayuntamiento al amparo del *Plan de impulso al pequeño comercio*, por el que se articulan ayudas e incentivos para la promoción del emprendimiento y la consolidación de la actividad empresarial en el municipio, tras la crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19.

Vista la publicación de dichas Bases reguladoras en el Boletín de la provincia de Sevilla nº 130, de martes 8 de junio de 2021, en las que se señala como órgano instructor del procedimiento a la Concejalía delegada de Desarrollo Económico, de la que soy titular.

Vista la publicación de la convocatoria de ayudas en la Base de datos Nacional de Subvenciones, con fecha 17 de junio de 2021 e id. 570630 y, posteriormente, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 142, de martes 22 de junio de 2021, en la que se establece que *“El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, hasta la finalización del crédito disponible”*.

Visto que el número de solicitudes de subvención presentadas en el Registro municipal, a la fecha y hora de firma de este documento, supera la cantidad que puede atenderse con la dotación presupuestada para esta convocatoria.

Por lo anteriormente expuesto, y por la facultad otorgada mediante Resolución nº 935/2019 de fecha 19/06/2019, tengo a bien anunciar de lo siguiente:

- Declaro cerrado el plazo de admisión de solicitudes para la 1ª convocatoria municipal de ayudas incluidas en el Plan de Impulso al Pequeño Comercio de Tomares.
- El cierre del plazo de admisión de solicitudes se hace efectivo a partir de la fecha y hora de firma de este documento.

Publíquese este anuncio en el Portal de la transparencia de Tomares para general conocimiento.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo el presente documento en Tomares, a fecha de firma electrónica.

Código Seguro De Verificación:	/6byfxc+yVxuHXbM02zOsQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Maria Soriano Martin	Firmado	28/07/2021 14:00:42
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//6byfxc+yVxuHXbM02zOsQ==		

